RESOLUCIÓN N° 994 /2020.-

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2020 PARA LA AMPLIACION EDILICIA DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA Y SE APRUEBA LA CARTA INVITACION DEL LLAMADO CON ID N° 376.706.-

Villarrica, 20 de abril de 2020.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá, referente a la urgencia impostergable de la Ampliación Edilicia del Colegio Nacional de Villarrica y se recomienda la realización de la Contratación por la Vía de la Excepción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

La Ley N° 6469/2020 " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, para el efecto se han dado las condiciones para la aplicación del **Artículo 33° Casos de Excepción de la Ley 2051/03 inc. g)** que prescribe **"g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;...."** Debido a que el MEC ha declarado la Emergencia Edilicia del Colegio Nacional de Villarrica – Decreto N° 5300/16.

Que, a través de su Dictamen la Unidad Operativa de Contrataciones concluye lo siguiente: " Que en base a los hechos, los derechos y las documentaciones analizadas, ésta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente la aplicación del Art. 33 inc. g) de la Ley 2051/03 para la contratación por Vía de la Excepción para la realización del llamado.

Dictaminando por tanto al Sr. Gobernador, la acreditación del supuesto de excepción y la autorización para la realización del llamado a **Contratación por Excepción N° 01/2020 "Ampliación Edilicia del Colegio Nacional de Villarrica"**

Que, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC N° 376.706, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020.-

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1°: **DAR POR ACREDITADO** el supuesto de excepción invocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a lo establecido en el "Art. 33 casos de Excepción de la Ley 2051/03 inciso g)..... Urgencias Impostergables.-

Artículo 2°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites tendientes al inicio del proceso del Llamado a **Contratación por la Vía de Excepción N° 01/2020 " Ampliación Edilicia del Colegio Nacional de Villarrica"**

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. TIMOTEO NIIL GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · Villarrica · Paraguay

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá